

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 461.426.**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 85/2025, de fecha 26 de marzo del 2025, integrado por María Galván Del Puerto, Carlos Andrés Haidar Rodas y Carlos Raúl Montiel Flores, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "*Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire*", con ID N° 461.426.

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 12 de mayo de 2025 hasta las 09:00 horas. Dicho acto de apertura de ofertas, se realizó amparado en la Ley N° 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*" y sus reglamentaciones, se deja expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| <b>N°</b> | <b>RUC N°</b> | <b>OFERENTE</b>                       | <b>CORREO ELECTRONICO</b>  |
|-----------|---------------|---------------------------------------|--|
| 1         | 3195822-2     | JCB SERVICIOS de Pamela Alarcón       | <a href="mailto:Jcb.servicios.ingenieria@gmail.com">Jcb.servicios.ingenieria@gmail.com</a>   |
| 2         | 80128076-1    | GRUPO BONARO S.A.                     | <a href="mailto:bonaro@grupobonaro.com.py">bonaro@grupobonaro.com.py</a>                     |
| 3         | 1976058-2     | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero | <a href="mailto:servicio-tecnico-jc@hotmail.com">servicio-tecnico-jc@hotmail.com</a>         |
| 4         | 3487063-6     | SERNA SERVICE de Derlis Serna         | <a href="mailto:sernaservice.licitaciones@gmail.com">sernaservice.licitaciones@gmail.com</a> |

### **ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:**

- 1) Método de Evaluación.
- 2) Verificación y análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de evaluación, del Decreto N° 2264/2024 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*".
- 3) Recomendaciones.

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 461.426.**

#### **PRIMER PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 – Procedimiento de Evaluación, del Decreto N° 2264/2024 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, donde se establece el procedimiento de evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

❖ **Artículo 75- Procedimiento de Evaluación.** La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -----
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -----
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. -----
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. -----
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. -----

Una vez concluida la lectura, el Método de Evaluación mocionado, es aprobado por los presentes. Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura de fecha 12 de mayo del 2025, observándose que se presentaron 04 (cuatro) ofertas.

*Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 461.426.

El sistema de adjudicación del llamado es por el **TOTAL**. Bajo la modalidad de Contrato Abierto, por montos.

Durante el acto de apertura se realizaron las siguientes observaciones:

**Observación a la oferta: 3195822-2 - Pamela Alarcon**

| Observación a la oferta  | Observador                             | Representante  | Fecha/Hora             |
|--|--|----------------|------------------------|
| PRESENTA FORMULARIO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN UN FORMATO NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. | 1976058-2 - NERI JAVIER CABALLERO PAEZ | NERI CABALLERO | 2025-05-12<br>09:55:56 |

**Observación a la oferta: 80128076-1 - Grupo Bonaro S.A.**

| Observación a la oferta  | Observador                             | Representante  | Fecha/Hora             |
|--|--|----------------|------------------------|
| LA EMPRESA GRUPO BONARO S.A. PRESENTA DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON FECHA ANTERIOR A LA APERTURA (10 DE MAYO) Y CON CERTIFICACIÓN DE FIRMA DE FECHA 12 DE MAYO, SEGÚN LA RESOLUCIÓN N° 230/2025, EN SU ARTICULO 8, LA CERTIFICACIÓN DE FIRMA DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE EL DOCUMENTO CERTIFICADO O POSTERIOR.  | 1976058-2 - NERI JAVIER CABALLERO PAEZ | NERI CABALLERO | 2025-05-12<br>09:55:56 |
| SE DEJA CONSTANCIA A LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC, SEGÚN LO EXPRESADO EN LA DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL PLAZO INDICADO EN LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, LA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS PODRÁ CORRESPONDER A LA MISMA FECHA DEL DOCUMENTO CERTIFICADO O A UNA FECHA POSTERIOR, NO SIENDO VÁLIDA, ÚNICAMENTE AQUELLA GARANTÍA, CUYA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS, HAYA SIDO EMITIDA CON UNA FECHA ANTERIOR AL DOCUMENTO CERTIFICADO. | 80128076-1 - Grupo Bonaro S.A.         | JOSE CHIRIANI  | 2025-05-12<br>09:55:56 |

*Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".*

*Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 461.426.

**Observación a la oferta: 1976058-2 - NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**

| Observación a la oferta   | Observador                               | Representante | Fecha/Hora             |
|---|--|---------------|------------------------|
| LA EMPRESA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI CABALLERO, NO PRESENTA EN SU OFERTA PATENTE COMERCIAL. | 3487063-6 - DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN | DERLIS SERNA  | 2025-05-12<br>09:55:56 |

*Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, se deja constancia que la misma será evaluada en el apartado correspondiente.*

## SEGUNDO PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN

Como parte del proceso de licitación el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", según detalle:

### Art. 79. Documentos Sustanciales:

| Documentos                                   | Formulario de Oferta y listado de precios debidamente llenados y firmados | Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas debidamente extendida | Documento que acrediten la existencia del oferente | Documento que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente |
|--|---|--|--|--|
| <b>GRUPO BONARO S.A.</b>                     | <b>Cumple</b>   | <b>Cumple (*)</b><br>(Declaración Jurada/Certificación)              | <b>Cumple</b>                                      | <b>Cumple</b>  |
| <b>SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero</b> | <b>Cumple</b>   | <b>Cumple</b><br>(Declaración Jurada/Certificación)                  | <b>Cumple</b>                                      | <b>Cumple</b>  |
| <b>JCB SERVICIOS de Pamela Alarcón</b>       | <b>Cumple</b>   | <b>No Cumple (**)</b>  | <b>Cumple</b>                                      | <b>Cumple</b>  |
| <b>SERNA SERVICE de Derlis Serna</b>         | <b>Cumple</b>   | <b>Cumple</b><br>(Declaración Jurada/Certificación)                  | <b>Cumple</b>                                      | <b>Cumple</b>  |

(\*) En referencia a la observación realizada en el Acto de Apertura, por el oferente Servicio Técnico JC de Neri Caballero, se deja constancia que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente **GRUPO BONARO S.A.**, cumple con lo establecido en el Art. 8° de la Resolución DNCP N° 230/2025.

*Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".*

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 461.426.

(\*\*) En referencia a la observación realizada en el Acto de Apertura, por el oferente Servicio Técnico JC de Neri Caballero, se pudo constatar que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, presentada por el oferente **JCB SERVICIOS de Pamela Alarcón**, fue presentada en un formato diferente a lo establecido en la sección Formularios que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a **DESESTIMAR SU OFERTA**, debido a que no cumple con el suministro de dicha documentación.

Situación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando AGPE/CEO N° 03 de fecha 19 de mayo de 2025, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

| OFERENTE                              | Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 | Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función pública", aparecen en la base de datos del SINARH. |
|---------------------------------------|---|--|
| GRUPO BONARO S.A.                     | SIN REGISTRO  | SIN DATO   |
| SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero | SIN REGISTRO  | SIN DATO   |
| SERNA SERVICE de Derlis Serna         | SIN REGISTRO  | SIN DATO   |

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el Memorando DTH N° 67 de fecha 19 de mayo de 2025.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*", se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 461.426.

#### Análisis de las ofertas presentadas

Inciso 2) punto 2.1.2 del art. 75 del Decreto N°2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICA" Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos, ni aplicar margen de preferencia.

| Descripción  | Oferente                              | Monto Total en Gs.<br>(IVA incluido) |
|--|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire | GRUPO BONARO S.A.                     | Gs. 26.672.000                       |
|  | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero | Gs. 36.835.000                       |
|  | JCB SERVICIOS de Pamela Alarcón       | Gs. 46.141.754                       |
|  | SERNA SERVICE de Derlis Serna Román   | Gs. 52.972.500                       |

**Observación:** ver detalle de los ítems en el ANEXO I - Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GRUPO BONARO S.A.**, como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones, en el proceso de la revisión de la oferta presentada, el Comité Evaluador pudo visualizar que la firma **GRUPO BONARO S.A.**, presentó su oferta por debajo de los parámetros establecidos en los precios de referencia de la convocante (ver detalle de los ítems en el ANEXO II – Análisis de Precios Ofertados).

| DOCUMENTOS  | GRUPO BONARO S.A. |                     |
|---|-------------------|---------------------|
|   | Presenta          | Observación         |
| REGISTRO DE PROVEEDOR N°  | Cumple            | Registro N° 1842639 |
| 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.   | Cumple            | Folio N° 027        |
| 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.                                | Cumple            | Folio N° 028        |
| 3. Certificado de cumplimiento tributario.  | Cumple            | Folio N° 029        |
| 4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente                 | Cumple            | Registro N° 1842639 |
| 5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios | Cumple            | Folio N° 032        |

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025  
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"  
ID N° 461.426.**

### Explicación detallada de composición de precios

Se procede a solicitar por Nota CEO/AGPE N° 03 de fecha 13 de mayo de 2025, explicación detallada del precio ofertado; **GRUPO BONARO S.A.**, ha presentado los documentos solicitados, el Comité de Evaluación de Ofertas, procedió a analizar los documentos remitidos y considera que la explicación detallada, no es suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, **POR LO QUE EL PRECIO SE DECLARA INACEPTABLE Y LA OFERTA RECHAZADA.**

(VER ANEXO III – EXPLICACIÓN DETALLADA DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS)

| DOCUMENTOS   | GRUPO BONARO S.A. |   |
|--|-------------------|---|
|  | Presenta          | Observación   |
| Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable, ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, conforme al siguiente parámetro. | No Cumple         | Son inaceptables debido a que presentan en su oferta precios de hasta un 85 % por debajo del precio referencial<br><b>(VER ANEXO III)</b> |

### CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, el Comité de evaluación de ofertas, procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por el oferente **GRUPO BONARO S.A.**, considerando que la explicación detallada remitida por el oferente, no es suficiente para justificar el precio ofertado del servicio por presentar en su oferta, precios de hasta un 85 % por debajo del referencial, en atención a lo establecido en el **Decreto N° 2264/2024**, que establece en su **Art. 75.- Procedimiento de Evaluación, punto 2. Evaluación basada en precio – 2.1 – 2.1.5: En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio...**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**, como la segunda mejor oferta y se procede al análisis de sus documentaciones, en el proceso de la revisión de la oferta presentada, el Comité Evaluador pudo visualizar que la **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**, presentó

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 461.426.

su oferta por debajo de los parámetros establecidos en los precios de referencia de la convocante (**ver detalle de los ítems en el ANEXO II – Análisis de Precios Ofertados**).

| DOCUMENTOS  | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez |                     |
|---|---|---------------------|
|   | Presenta  | Observación         |
| REGISTRO DE PROVEEDOR N°  | Cumple  | Registro N° 1842846 |
| 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.   | Cumple  | Folio N° 071        |
| 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.                                | Cumple  | Folio N° 073        |
| 3. Certificado de cumplimiento tributario.  | Cumple  | Folio N° 072        |
| 4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente                 | Cumple  | Registro N° 1842846 |
| 5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios | Cumple  | Folio N° 068        |

### **Explicación detallada de composición de precios**

Se procede a solicitar por **Nota CEO/AGPE N° 04 de fecha 13 de mayo de 2025**, explicación detallada del precio ofertado; **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**, ha presentado los documentos solicitados, el Comité de Evaluación de Ofertas, verifica que la misma fue presentada en un formato diferente a lo establecido en la Sección Formularios que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a **DESESTIMAR SU OFERTA**.

| DOCUMENTOS   | SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez |   |
|--|---|---|
|  | Presenta  | Observación   |
| Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable, ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, conforme al parámetro. | No Cumple   | Presenta en un formato diferente a lo establecido en la Sección Formulario del PBC. |

Seguidamente, se procede a analizar a la empresa **SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román**, como la cuarta mejor oferta y se procede al análisis de sus documentaciones

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025  
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"  
ID N° 461.426.**

| DOCUMENTOS  | SERNA SERVICE de Derlis Serna Román |                     |
|---|-------------------------------------|---------------------|
|   | Presenta                            | Observación         |
| <b>REGISTRO DE PROVEEDOR N°</b>   | Cumple                              | Registro N° 1842763 |
| 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.   | Cumple                              | Folio N° 76         |
| 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.                                | Cumple                              | Folio N° 88         |
| 3. Certificado de cumplimiento tributario.  | Cumple                              | Folio N° 77         |
| 4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente                 | Cumple                              | Registro N° 1842763 |
| 5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios | Cumple                              | Folio N° 75         |

### Capacidad financiera:

Se procede a solicitar por **Nota CEO/AGPE N° 05/2025 de fecha 27 de mayo de 2025**, documentaciones que avalen la Capacidad Financiera de los años 2021, 2022 y 2023; **SERNA SERVICE de Derlis Aristides Serna Román**, ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, el Comité de Evaluación verifica los documentos remitidos y las mismas cumplen con los requisitos solicitados.

| DOCUMENTOS  | SERNA SERVICE de Derlis Serna Román |   |
|---|-------------------------------------|---|
|   | Presenta                            | Observación   |
| Capacidad Financiera del Oferente:<br>Para contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2021, 2022 y 2023), de los ejercicios fiscales requeridos. | Cumple                              | Respuesta a Nota CEO/AGPE N° 05/2025, folios 2 al 8 |
| <b>EFICIENCIA</b>   | <b>INGRESO</b>                      | 1.324.794.176.-                                     |
|   | <b>EGRESO</b>                       | 1.285.260.264.-                                     |
|   |                                     | <b>1,03</b>   |

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025  
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"  
ID N° 461.426.**

### Experiencia Requerida:

Se procede a solicitar por **Nota CEO/AGPE N° 05/2025 de fecha 27 de mayo de 2025**, documentaciones que avalen la Experiencia Requerida; **SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román**, ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, el Comité de Evaluación verifica los documentos remitidos y las mismas cumplen con los requisitos solicitados

| DOCUMENTOS  | SERNA SERVICE de<br>Derlis Serna Román |   |
|---|--|---|
|   | Presenta                               | Observación   |
| Copia de facturaciones, recepciones finales, carta de referencia de clientes, contratos o Comprobantes legales de ventas, y otros documentos que avalen la experiencia requerida en la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire. | Cumple                                 | Respuesta a Nota CEO/AGPE N° 05/2025, folios 09 al 28 |
| Constancia del RUC, en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de bien a contratar.   | Cumple                                 | Registro N° 1842763                                   |

### Capacidad Técnica:

Se procede a solicitar por **Nota CEO/AGPE N° 05/2025 de fecha 27 de mayo de 2025**, documentaciones que avalen la Capacidad Técnica; **SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román**, ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, el Comité de Evaluación verifica los documentos remitidos y las mismas cumplen con los requisitos solicitados.

| DOCUMENTOS  | SERNA SERVICE de<br>Derlis Serna Román |  |
|---|--|--|
|   | Presenta                               | Observación                                    |
| Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante | Cumple                                 | Respuesta a Nota CEO/AGPE N° 05/2025, Folio 29 |

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025  
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"  
ID N° 461.426.**

|   |        |   |
|---|--------|---|
| Declaración jurada manifestando que, por cada Orden de Servicio emitida, los trabajos tendrán garantía escrita por seis (6) meses contados a partir de la recepción, por parte de la contratante  | Cumple | Respuesta a Nota CEO/AGPE N° 05/2025, Folio 35        |
| Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar su oferta y ejecutar el contrato.  | Cumple | Folio 78  |
| Declaración Jurada de poseer conocimiento referente a aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc) de equipos como acondicionadores de aire tipo Split). | Cumple | Respuesta a Nota CEO/AGPE N° 05/2025, Folio 30        |
| Declaración Jurada en la cual el oferente se comprometa a no arrojar gas refrigerante a la atmósfera y donde conste el listado de equipos y maquinarias que estará utilizando para los trabajos necesarios para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante  | Cumple | Respuesta a Nota CEO/AGPE N° 05/2025, Folio 31        |
| Currículo Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia mínima de 1año y la cantidad de trabajos similares realizados   | Cumple | Respuesta a Nota CEO/AGPE N° 05/2025, Folios 36 al 37 |

### CUARTO PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN

#### **Recomendación:**

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, términos de referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución,

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE” ID N° 461.426.**

conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICA*”, que dispone: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*”, el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General**, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “*Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire*”, con ID N° 461.426, a la firma **SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román**, con RUC N° 3487063-6, conforme a los precios detallados en el ANEXO I -Cuadro Comparativo de Ofertas, bajo la modalidad de **Contrato abierto por montos**, por un **Monto máximo: Gs. 33.000.000** (Guaraníes treinta y tres millones) y **Monto mínimo: Gs. 16.500.000** (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil).

Se da por concluida la evaluación, el día martes 27 de mayo del año 2025 y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

**María Galván Del Puerto**  
Secretaria General

**Carlos Raúl Montiel Flores**  
Director General - TIC

**Carlos Andrés Haidar Rodas**  
Director de Planificación